



Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



XV JUEGOS MACABEOS PANAMERICANOS – BUENOS AIRES 2023

REGULACIONES – GIMNASIA ARTÍSTICA - 11/11

1. ORGANIZACIÓN

- 1.1. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, es el órgano supremo de los XV-JMP-BA23, y como tal sus decisiones serán finales respecto de todas las áreas involucradas en los juegos, como también las competencias, siendo asimismo el órgano responsable de velar por la aplicación y obligatoriedad del “Reglamento General de los XV-JMP-BA23”.
- 1.2. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23 podrá tomar decisiones relacionadas a cuestiones de elegibilidad.
- 1.3. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, a través de su Comité de Deportes, se encuentra autorizado para realizar los cambios o modificaciones que considere pertinentes en las regulaciones para el desarrollo de la competencia.
- 1.4. El Comité de Deportes seleccionará un Comité de Gimnasia Artística que será el responsable de las competencias de esta disciplina en los XV-JMP-BA23.
- 1.5. Las competencias de Gimnasia Artística Femenina se realizarán de acuerdo a los Reglamentos de la Federación Internacional de Gimnasia https://www.gymnastics.sport/publicdir/rules/files/es_2022-2024%20WAG%20COP.pdf y las reglas y regulaciones propias de los XV-JMP-BA23 y avalado por la Confederación Argentina de Gimnasia . El Nivel B usará la reglamentación vigente 2023 de la Confederación Argentina de Gimnasia para el Nivel 6, que se adjunta en este documento



קרן קיימת לישראל
Keren Kayemet LeIsrael



Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



- 1.6. La participación en las competencias será únicamente para atletas y cuerpo técnico acreditados para Gimnasia Artística con la credencial otorgada por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23. Todos los participantes deberán identificarse con la misma antes de la competencia y registrarse en la mesa de control.
- 1.7. El Comité Regional de Deportes (RSC) reforzará al Comité de Deportes de los juegos en la aplicación de las regulaciones.

2. INSCRIPCIONES Y CATEGORÍAS

- 2.1. Cada país podrá inscribir (1) un equipo por nivel y categoría. En caso de no llegar a completar equipo podrá inscribir gimnastas de manera individual.
- 2.2. Cada equipo estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 6 gimnastas para el nivel B; y un mínimo de 3 y un máximo de 5 gimnastas para el nivel A. Las 5 o 6 gimnastas de acuerdo al nivel de competencia (A o B) podrán participar en el All-Around pero las 3 mejores notas de cada aparato por equipo serán tenidas en cuenta para la premiación por equipos.
- 2.3. Cada país podrá inscribir hasta 5 gimnastas en Nivel A (Elite FIG). Estas gimnastas podrán participar en los 4 aparatos: Salto, Barras Asimétricas, Viga de Equilibrio y Ejercicios en el Piso; Y hasta 6 en Nivel B (Nivel 6 de la Confederación Argentina de Gimnasia, se adjunta reglamento)
- 2.4. Las edades de cada categoría serán las contenidas en el Reglamento General de los XV-JMP-BA23.

CATEGORÍA	AÑO
JUVENIL 3	2008 a 2010
OPEN 2	2007 y mayores





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



- 2.5. Existen dos niveles de participación Nivel A (Código Abierto FIG) Nivel B (Nivel 6 de la Confederación Argentina de Gimnasia). Se podrán presentar equipos en ambos niveles.
- 2.6. Ningún atleta podrá participar o ser inscripto en más de (1) una categoría o nivel, por ningún motivo o razón.
- 2.7. Ningún atleta podrá participar o ser inscripto en más de (1) una categoría, por ningún motivo o razón.
- 2.8. Un participante de edad Juvenil podrá participar en competencias Open. Pero solo podrá participar en una competencia.
- 2.9. La categoría Open no tiene restricciones de edad.
- 2.10. Los deportistas nacidos en 2011 deberán presentar autorización de los padres para participar en eventos Junior.
- 2.11. Solicitamos informarse sobre las reglas de elegibilidad del "Reglamento General de los XV-JMP-BA23"

3. SEDES Y HORARIOS

- 3.1. Sede de competencia: CENARD. El Comité de Deportes está autorizado para modificar las sede de las competencias y sus decisiones serán definitivas.
- 3.2. Los horarios de las competencias de Gimnasia Artística serán determinados por el Comité de Deportes y notificados oportunamente. El Comité de Deportes está autorizado para modificar los horarios de las competencias y sus decisiones serán definitivas.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS

FACCMA
Argentina

3.3. La información sobre sedes, horarios y programaciones será publicada en la App Oficial de los XV-JMP-BA23, podrán encontrar el link de descarga en buenosaires2023.com.ar

4. SISTEMAS DE COMPETENCIA

- 4.1. El primer día de competencias servirá para la premiación All-Around y por equipos. Tal como lo indica el reglamento FIG no podrán ser premiadas más de 2 gimnastas por país.
- 4.2. Se premiará del 1ero al 3er puesto en cada categoría y nivel, en caso de empates se aplicarán los criterios FIG de desempate.
- 4.3. Las finales por aparato se realizarán en un segundo día de competencia clasificando a la final las mejores 8 gimnastas por aparato contando con la regla de no más de 2 gimnastas por país.
- 4.4. Para la clasificación de las finales por aparato del aparato salto se tomarán para el nivel A las reglamentaciones vigentes FIG de finales por aparatos. Para el nivel 6, un solo salto servirá para la nota final de clasificación de salto.

5. REGULACIONES ESPECÍFICAS

- 5.1. Aparatos: Los aparatos de competencia serán oficiales homologados por la FIG marca Spieth.
- 5.2. Las músicas de suelo deberán ser enviadas al Comité Organizador previo a la competencia. Se informará oportunamente la fecha y la modalidad del envío
- 5.3. Entrada en calor: la duración de la misma y ubicación serán determinadas por Comité de Deportes de los XV-JMP-BA23.
- 5.4. Indumentaria: No se permitirá el uso de indumentaria inadecuada para la disciplina deportiva.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS

FACCMA
Argentina

8. CONGRESO TÉCNICO

- 8.1. Se realizará un Congreso Técnico para los entrenadores de los torneos de Gimnasia Artística de manera virtual, la semana previa al evento entre el 18 y 21 de diciembre de 2023. Se enviará el link de la reunión oportunamente.
- 8.2. Se realizará un congreso presencial el día 27/12/23 entre las 18:00 y 21:00 horas en el Centro de convenciones de la ciudad de Buenos Aires.

9. PREMIACIONES

- 9.1. Se otorgarán medallas a los ganadores: Medalla de oro para el primer lugar. Medalla de plata para el segundo lugar. Medalla de bronce para el tercer lugar.
- 9.2. En los deportes o competencias por equipos se podrá adicionalmente entregar un trofeo al equipo ganador, así como a los mejores jugadores de cada categoría en cada disciplina.
- 9.3. Todos los entrenadores, delegados, asistentes técnicos de aquellos equipos o atletas que obtengan lugares de premiación, recibirán igualmente la medalla correspondiente.
- 9.4. En aquellos eventos individuales que el Comité Organizador decida realizar a pesar que no cumplan con la inscripción mínima señalada, los participantes recibirán la medalla que les corresponda, pero la misma no será considerada para el medallero general de los XV-JMP-BA23.
- 9.5. En las disciplinas en las que participen equipos invitados, el Comité Organizador podrá desarrollar la premiación con lineamientos particulares específicos.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS

FACCMA
Argentina

10. COMITÉ DE PENAS

- 10.1. Cada disciplina deportiva tendrá un Comité de Penas. El mismo estará conformado por el comité organizador de cada deporte.
- 10.2. El Comité de Penas recibirá los informes arbitrales oficiales y será el encargado de aplicar las sanciones estipuladas en las regulaciones de cada disciplina deportiva.
- 10.3. Las apelaciones de las OT a este Comité, para pasar al Tribunal Disciplinario Deportivo, tendrán un costo de 100U\$D por apelación.

11. TRIBUNAL DISCIPLINARIO DEPORTIVO

- 11.1. El Comité Organizador designará un Tribunal Disciplinario Deportivo que estará conformado como mínimo por dos (2) miembros del País sede y al menos un (1) miembro de alguna de las OT participantes. El Presidente del Tribunal Disciplinario será designado por el Comité Organizador.
- 11.2. El Tribunal Disciplinario Deportivo será el encargado de definir todos los casos concernientes al deporte en el marco de los XV-JMP-BA23 que excedan al comité de penas.
- 11.3. El Tribunal Disciplinario Deportivo determinará en forma autónoma el sistema para sus procedimientos y reuniones.
- 11.4. Las decisiones del Tribunal Disciplinario Deportivo serán definitivas e inapelables.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS

FACCMA
Argentina

12. TRIBUNAL DE HONOR

- 12.1. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23 designará un Tribunal de Honor de siete (7) miembros, integrado por dos personas designadas por el Comité Organizador, una persona representante de Faccma (Federación de Centros Comunitarios Macabeos), un representante de la UMM, un representante de CLAM, un representante del Comité Regional de Deportes ("RSC") y una personalidad relevante de la comunidad del país organizador. En caso que no pudieren completarse todos los cargos, las vacantes serán integradas por representantes de las diferentes delegaciones participantes, a decisión exclusiva del Comité Organizador de los XV-JMP-BA23.
- 12.2. Todos los asuntos que no estén bajo la jurisdicción del Tribunal Disciplinario serán tratados por el Tribunal de Honor. Adicionalmente, si surgiera un desacuerdo concerniente a la correcta interpretación del presente Reglamento General o de las regulaciones de cada deporte, el Tribunal de Honor decidirá sobre el caso, solo si así le fuera solicitado por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23.
- 12.3. Todos los participantes serán pasibles de sanciones por situaciones diversas que se produzcan fuera de la competencia. Se solicita respetar las normas de convivencia y espacios comunes de los XV-JMP-BA23.
- 12.4. El Tribunal de Honor determinará en forma autónoma el sistema para sus procedimientos y reuniones. El Tribunal de Honor podrá adoptar cualquier decisión que considere oportuna.
- 12.5. Las decisiones del Tribunal de Honor serán definitivas y no podrán ser apeladas.

13. CÓDIGO DE CONDUCTA

- 13.1. EL Código de Conducta se aplica a todos los participantes durante el período de los XV-JMP-BA23 (incluido el Pre-camp) en cualquier lugar y momento y sin excepción: atletas, entrenadores, gerentes, delegados, personal médico, funcionarios y todos los





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



miembros de las delegaciones que participen o asistan a los XV-JMP-BA23. Los Participantes deberán cumplir con el "Código de Conducta" de los XV-JMP-BA23, en todo momento, durante todo el evento. Una copia de este documento se encuentra disponible en el sitio web, buenosaires2023.com.ar

14. GENERAL

- 14.1. Este reglamento es parte del Reglamento General de los XV-JMP-BA23. Debe ser leído y conocido por todos los participantes del evento.
- 14.2. En caso de existir discrepancias entre las reglas y regulaciones del presente documento y aquellas que aparecen en el Reglamento General de los XV-JMP-BA23 o en el reglamento de la federación internacional de este deporte, prevalecerán las disposiciones aquí escritas.
- 14.3. En caso de haber diferencias entre las regulaciones en idioma Español y las regulaciones en idioma Inglés, prevalecerán las regulaciones en idioma Español.
- 14.4. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, a través de su Comité de Deportes, se encuentra autorizado para realizar los cambios o modificaciones que considere pertinentes en las regulaciones para el desarrollo de la competencia.
- 14.5. Los casos no previstos en el presente documento, serán resueltos por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, a través de su Comité de Deportes.

